



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/11/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1300976M

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **treinta** de **octubre** del año **dos mil veinticuatro**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DEL BIERZO 2024-2025.-

Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la cuantificación de la aportación económica que le corresponde al Consejo Comarcal del Bierzo para financiar las ayudas económicas que se otorguen durante el bienio 2024-2025 a las juntas vecinales de los municipios de la Comarca del Bierzo, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales para 2024-2025, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la financiación de inversiones de competencia local, estableciéndose la cuantía en función del número de habitantes, con los siguientes tramos:

POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
Entidades Locales Menores hasta 50 habitantes	10.000 €
Entidades Locales Menores de 51 a 500 habitantes	12.000 €
Entidades Locales Menores de más de 500 habitantes	14.000 €

2. Por lo que respecta a las juntas vecinales comprendidas en el ámbito territorial de la Comarca del Bierzo, conforme establece el *Convenio para la delegación de competencias de la Diputación Provincial de León en la Comarca del Bierzo*, de 2 de junio de 1994, la Diputación ha de aportar a la misma, como mínimo, el 25% del crédito que para tal fin esté previsto en su presupuesto.

El convenio prevé, además, un segundo criterio, en virtud del cual las ayudas económicas para esta finalidad que se otorguen a las juntas vecinales de los municipios de la Comarca del Bierzo se realizarán en los términos, condiciones y cuantía que establezca la Diputación para el resto de la provincia.

Aplicando los criterios poblacionales establecidos para el Plan de Juntas Vecinales 2024-2025 del resto de la provincia, las cuantías a conceder al Consejo Comarcal del Bierzo para el Plan de Juntas Vecinales del Bierzo 2024-2025 serán las siguientes:

POBLACIÓN	Nº ELM	SUBVENCIÓN	TOTAL
Entidades Locales Menores hasta 50 habitantes	135	10.000 €	1.350.000 €
Entidades Locales Menores de 51 a 500 habitantes	122	12.000 €	1.464.000 €
Entidades Locales Menores de más de 500 habitantes	27	14.000 €	378.000 €
TOTAL			3.192.000 €



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/11/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/11/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CDPQ CRER NNAL XC3D

Certif. 17 Pleno 30 octubre 2024. Aportación Consejo Comarcal del Bierzo Plan JJVV 2024-2025 - SEFYCU 5389552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Isabel Fernández Pérez
05/11/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1300976M



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/11/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/11/2024

3. El crédito global para dicha aportación es de 3.192.000,00 €. Se trata de un gasto plurianual que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de 2024, por un importe de 2.872.800,00 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2025, por valor de 319.200,00 €.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 10 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que ha sido conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

5. Por el interventor general se emite informe, en fecha 14 de octubre de 2024, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 1 minuto y 26 segundos (10:43:56).

D. Fernando Prieto Olite: 1 minuto y 13 segundos (10:45:26).

D. Valentín Martínez Redondo: 1 minuto y 16 segundos (10:46:43).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 23 segundos (10:48:04).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Conceder al Consejo Comarcal del Bierzo una aportación por importe total de tres millones ciento noventa y dos mil euros (3.192.000,00 €), destinada a financiar el Plan de Juntas Vecinales de su ámbito para 2024-2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de 2024, por importe de 2.872.800,00 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2025, por importe de 319.200,00 €, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las bases del Plan de Juntas Vecinales para 2024-2025, a aprobar por el Consejo Comarcal del Bierzo financiado con esta aportación, deberán ajustarse a los requisitos, condiciones y cuantías previstos en las bases del Plan aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 29 de mayo de 2024 para las Juntas Vecinales del resto de la provincia.

- Una vez aprobado el pago de la aportación, se efectuará automáticamente un anticipo del 90 por 100 de la subvención (2.872.800,00 €).

- Para poder abonar el resto de la aportación, será necesario justificar la cantidad anticipada mediante:
. Certificación del órgano interventor del Consejo Comarcal, en la que determinará el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a dicho anticipo.

- La justificación final de la aportación, cuyo plazo es de dos años a partir de la concesión de la subvención, se realizará mediante:

- . Certificación del órgano interventor del Consejo Comarcal, en la que determinará el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a dicho anticipo, con indicación de que las obras ejecutadas se ajustan a los requisitos y condiciones del Plan, así como de los expedientes de pérdida*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CDPQ CRER NNAL XC3D

Certif. 17 Pleno 30 octubre 2024. Aportación Consejo Comarcal del Bierzo Plan JJVV 2024-2025 - SEFYCU 5389552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/11/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1300976M

del derecho al cobro tramitados, que se encuentren en tramitación o que no procede la tramitación de ninguno de ellos.

. Certificación del secretario de Consejo Comarcal, acreditativa de las subvenciones otorgadas, de las cuantías y destinatarios de las subvenciones otorgadas.

2º.- Autorizar y comprometer gasto, por importe total de 3.192.000,00 €, a favor del Consejo Comarcal del Bierzo (NIF P2401165B), con cargo a las operaciones de retención de crédito realizadas en la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de gastos de 2024 y de 2025 (RC 220240039130 por importe de 2.872.800,00 € y RC 220249000797 por importe de 319.200,00 €, respectivamente), supeditado, en este último caso, al crédito que se autorice en el presupuesto de gastos de 2025.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/11/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/11/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CDPQ CRER NNAL XC3D

Certif. 17 Pleno 30 octubre 2024. Aportación Consejo Comarcal del Bierzo Plan JJVV 2024-2025 - SEFYCU 5389552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3